Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000530-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a construcción de viviendas en Carbajosa de la Sagrada.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000470 a PE/000536.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-001677

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 2709
24/09/2026 13:20:54

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro, Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El día 21 de septiembre de 2026, el ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada anuncia un acuerdo con la Junta de Castilla y León para impulsar la construcción de nuevas viviendas de protección oficial en dicho municipio salmantino. Dicho compromiso se ha formalizado, a tenor de la información aportada por el propio consistorio en sus redes sociales, tras un encuentro entre el alcalde y el delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca.
Por lo anteriormente expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuál es el número de viviendas exactas que se pretenden construir a través del presente acuerdo?

2º.- ¿Qué aportación realizará la Junta de Castilla y León para tal fin?

3º.- ¿Qué aportación realizará el ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, a mayores de la aportación de suelo, para la construcción de las viviendas?

4º.- ¿Qué parcela o parcelas se han puesto a disposición por parte del ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada para la construcción de dichas viviendas?

5º.- ¿Ha recibido la Junta de Castilla y León petición formal para la construcción de viviendas por parte del ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada? En caso afirmativo, señalar cuándo y a través de qué cauce.

6º.- ¿Se utilizarán fondos procedentes de alguna de las líneas de actuación existentes de los Fondos Europeos del Gobierno de España para tal cuestión?

7º.- ¿Se van a emplear fondos procedentes del recientemente anunciado Plan Estatal de Vivienda para la financiación de estas viviendas en Carbajosa de la Sagrada?

8º.- ¿La financiación de la construcción de estas viviendas se realizará a través de fondos públicos exclusivamente o empleando método de colaboración público-privado?

9º.- ¿Cuál es el tiempo estimado para la culminación de dicha construcción de viviendas?

CVE: BOCCL-12-001677

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Valladolid a 24 de septiembre de 2026

Los Procuradores y Procuradoras

Francisco Díaz Muñoz,

Noelia Merino Hernández,

Miguel Ángel Luengo Becerro,

Ana Isabel Casado Ridruejo

CVE: BOCCL-12-001677

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864